

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 242 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-024-2017

“ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública, la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública, normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY, aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF), estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.1 (09 de Junio 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

SAS

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 012, de 20 de enero de 2017 el ex Ministro Javier Ponce Cevallos, delegó a la Gerente del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica, como ordenadora de gasto de inversión;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Magister Rubén Ernesto Flores Agreda;

Que, mediante memorando No. MAG-ATPA-2017-0485-M de 22 de septiembre de 2017, Licenciada Ann Joy Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, solicitó el levantamiento de las necesidades reales del Proyecto en cada una de las Direcciones Provinciales para la adquisición de toners;

Que, en el expediente constan el Informe de Necesidad y el Estudio de Mercado de 06 de noviembre de 2017, para la **“ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL”**, suscritas por la Economista Yadira Vizcaino Baldeón, Especialista del Proyecto ATPA-RAPS y la Licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, en el que consta la siguiente distribución de los toners por provincia y planta central:

Provincia	Cantidad
Zamora	8
Sucumbios	8
Pastaza	12
Orellana	12
Napo	10
Morona	25
Planta Central	18
Total	93

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-11030-M de 16 de noviembre de 2017, la Doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió las siguientes certificaciones presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-007-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión Fotografía Reducción y Publicaciones	\$ 8.928,57
360-9999-0000-57-00-007-001-730807-1701-001-0000	Materiales de Impresión Fotografía Reducción y Publicaciones	\$ 1.071,43
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$ 10.000,00

Certificación Presupuestaria No. 962 y 963.

Que, mediante memorando No. MAG-ATPA-2017-0500 de 03 de octubre de 2017, la Licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, solicitó la revisión y validación de los toners solicitados por las Direcciones

Provinciales Amazónicas, al Ingeniero Oscar Fernando Proaño Nieto, Director de Soporte e Infraestructura;

Que, en el expediente consta el *Informe Técnico de Aprobación* para la Adquisición de Toners ATPA de 12 de Octubre de 2017, suscrita por el Ingeniero Fernando Proaño, Director de Soporte e Infraestructura de la Información (E), Ingeniero Marlon Campos, Líder de Soporte e Infraestructura de la Información y Señor Washington Almache, Asistente de Soporte e Infraestructura de la Información, en el que se determinó que los materiales solicitados corresponden con cada una de las impresoras de acuerdo a su respectivo listado y se recomendó proseguir con los trámites de adquisición pertinentes;

Que, en el expediente consta el Formulario para la Subasta Inversa Bienes de 15 de noviembre de 2017, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL"**, suscrita por la Señora López, Economista Mariela Vizcaino y la Magister Joy Woolfson, en el que consta plazo, presupuesto y condiciones;

Que, mediante memorando No. MAG-CGP-2017-1930 de 17 de noviembre, la Magister Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, emitió la Resolución de Inclusión No. 022 al PAC 2017, en la que se resuelve *incluir al Plan Anual de Contrataciones PAC de Inversión del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el ejercicio económico 2017, de la Secretaría General de Relacionamiento del Sistema Productivo "Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica – Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana"*, a la Licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera;

Que, mediante memorando No. MAG-ATPA-2017-0604 de 20 de noviembre de 2017, la Licenciada Ann Joy Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, designó como Administrador de Contrato al Ingeniero Jeancarlo Alejandro Chavez Ortiz, Especialista Agrícola, para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL"**;

Que, mediante MAG-ATPA-2017-0603 de 20 de noviembre de 2017, la Licenciada Ann Joy Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, solicitó a la Abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL"**;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAG-024-2017**, cuyo objeto de contratación es: **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL"**, con un presupuesto referencial de USD \$ **8.923,96** (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES con 96/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye el IVA.

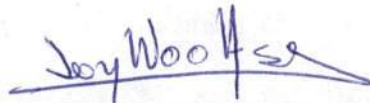
Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por el Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, para el procedimiento de **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS 6 PROVINCIAS AMAZÓNICAS Y PLANTA CENTRAL"**, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAG-024-2017**.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4.- Delegar a la Economista Mariela Yadira Vizcaino Baldeón, como responsable de la etapa precontractual del proceso, para que se encargue de llevar adelante el mismo.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **23 NOV 2017**



LCDA. ANN JOY NASHLA WOOLFSON TOUMA
GERENTE DEL PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL DE RECONVERSIÓN DE LA
AMAZONÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

